

Machala, 23 de Marzo de 1.999

HC

113

Doctor

Rodrigo Sarango Salazar

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

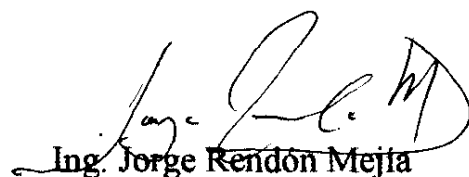
Ing. Jorge Rendón Mejía, ecuatoriano mayor de edad ante Ud., atentamente le digo:

Acompaño copia debidamente certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES "MOVIES" C. LTDA.**, la misma que fue otorgada el 19 de Febrero de 1.999, ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, la misma que contiene la Cesión de Participaciones realizada por el Sr. Jaime Fernando Dueñas Pazmiño a favor de la Sra. Patricia Flores Arévalo.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

39210



Ing. Jorge Rendón Mejía

GERENTE



NOTARIA SEXTA

DEL CANTON MACHALA

Abg. Luis Zambrano Larrea
ESCRITURA PUBLICA

COPIA: PRIMERA CERTIFICADA.

DE: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

INTERVINIENTES: LOS CONYUGES SR. JAIME FERNANDO DUEÑAS PAZMIÑO Y

SRA. A FAVOR DE: LA SRA. PATRICIA FLORES AREVALO.

CUANTIA: S/. 200.000,00

MACHALA, a 19 de Febrero de 1999

OFICINA:
NOTARIA SEXTA
Rocafuerte entre Guayas y
Ayacucho (Junto a la Corte)



1 cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

2 **SOCIALES**, al tenor de las cláusulas siguientes:_____

3 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y

4 suscripción de la presente escritura, por una parte, el señor JAIME

5 DUEÑAS PAZMIÑO, acompañado de su cónyuge GESELLA CAROLA

6 CATTANI ANDRADE a quien en adelante se los llamará LOS

7 CEDENTES; y, por otra, la señora PATRICIA FLORES AREVALO, a

8 quien se la podrá llamar LA CESIONARIA _____

9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura Pública

10 celebrada ante el Notario Segundo del cantón Machala,

11 Doctor José Cabrera Román, el treinta de Junio de mil

12 novecientos noventa y cinco, aprobada por el Intendente de

13 Compañías de Machala, mediante Resolución número noventa y

14 cinco - seis - dos - uno - cero - cien de diecinueve de Julio de mil

15 novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil

16 del indicado cantón, el veinticinco de Julio de mil novecientos

17 noventa y cinco, se constituyó con domicilio en la ciudad de

18 Machala, la Compañía **MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES**

19 **"MOVIES" C. LTDA.**, con un capital de **DOS MILLONES DE SUCRES.**

20 **DOS)** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el

21 treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho,

22 aprueba y autoriza la cesión de las doscientas aportaciones, que

23 el socio Jaime Dueñas Pazmiño tiene en la Compañía

24 **MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES "MOVIES" C. LTDA.**, a favor de

25 la señora Patricia Flores Arévalo, en la forma como se

26 determina en la siguiente cláusula. _____

27 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**

28 Con los antecedentes expuestos de una manera libre y voluntaria.



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
EN LA COMPAÑÍA MOVILIZADORA DE
ESTUDIANTES "MOVIES" C. LTDA. QUE
HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR JAIME
FERNANDO DUEÑAS PAZMIÑO Y SEÑORA
GESELLA CAROLA CATTANI ANDRADÉ A
FAVOR DE LA SEÑORA PATRICIA
FLORES AREVALO.-**

CUANTÍA: S/. 200.000,00

DI COPIAS.

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy diecinueve de Febrero de mil novecientos
noventa y nueve, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus
propios derechos, por una parte, como cedentes, los cónyuges
señor JAIME FERNANDO DUEÑAS PAZMIÑO quien declara ser de
estado civil casado, Coronel, residente en Guayaquil y de tránsito por
esta ciudad y, señora GESELLA CAROLA CATTANI ANDRADE quien
declara ser de estado civil casada, de ocupación quehaceres del
hogar, residente en Guayaquil y de tránsito por esta ciudad; y,
en calidad de cesionaria, la señora PATRICIA FLORES AREVALO
quien declara ser de estado civil divorciada, de ocupación
quehaceres del hogar, residente en esta ciudad. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy
fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta
que a continuación se detalla así:

SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES MOVIES LTD.**

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las nueve horas, en el local de la Compañía **Movilizadora de Estudiantes MOVIES CIA. LTDA.**, ubicado en las calles Rocafuerte y Tarquí; se reúnen en sesión extraordinaria de la Junta General de Socios, a través de secretaría se procede a confirmar la lista de socios presentes en la siguiente forma: Sr. Milton Velasco, propietario de 200 aportaciones de mil sucres c/u.; Arq. Alba Castro de Quiroz propietaria de 200 aportaciones de mil sucres c/u.; Sr. Anibal Mocha Candell propietario de 200 aportaciones de mil sucres c/u.; Jorge Guillén Mero propietario de 200 aportaciones de mil sucres c/u.; Sandra García Andino propietaria de 200 aportaciones de mil sucres c/u.; Ing. Jorge Rendón Mejía propietario de 200 aportaciones de mil sucres c/u.; Sra. Antonia Jarre de Correia propietaria de 200 aportaciones de mil sucres c/u. Representada por Fernando Correia Córdova con Carta Poder debidamente notariada; Sr. Washington Gomes Pulla propietario de 200 aportaciones de mil sucres c/u.; Abg. Carlos Miguel Gallardo propietario de 200 aportaciones de mil sucres c/u.; y, Sr. Jaime Dueñas Pazmiño propietario de 200 aportaciones de mil sucres c/u..- Como consecuencia de ésta Junta se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital de la Compañía y por unanimidad se declaran convocados legal y formalmente constituida la Junta.- La misma que la preside el titular socio Sr. Anibal Mocha Cadell y como Gerente-secretario al Sr. Jorge Rendón Mejía; la que se reúne con la finalidad de aprobar y autorizar el siguiente Orden del día:

1.- Cesión de participaciones, que el socio Jaime Dueñas cede a favor de la señora Beatriz Patricia Flores Arévalo.

2.- Autorización al Gerente, para que realice las gestiones de la legalización de lo aprobado. Acto seguido la Junta inicia el primer punto del Orden del día; el Sr. Jaime Dueñas Pazmiño pide la palabra y manifiesta, que por problemas netamente personales, le es imposible seguir en la Empresa como Socio, razón por la que cede sus participaciones a la Sra. Beatriz Patricia Flores Arévalo; y, que, por conversaciones previas y ahora ratificada en la presente Junta, los Socios restantes renuncian la prioridad en la adquisición de las mismas; por lo que, unanimidad aprueba la cesión de las Participaciones de propiedad del Sr. Jaime Dueñas Pazmiño a favor de la Sra. Beatriz Flores Arévalo. La nueva Socia agradece este gesto por parte de los Socios de la Compañía y solicita, que como está considerado en el orden del día como segundo punto se autorice al Gerente realice las gestiones para la legalización de lo aprobado en ésta Junta, lo cual es aprobado por los asistentes.

Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad, por todos los presentes, terminada la sesión a la diez horas, el Presidente declara terminada la sesión.-

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO
MATR. 10.000
VENEZUELA

f) Milton Velasco Castillo

f) Sandra García Ardino

f) Washington Gómez P

f) Jaime Dueñas Pazmino

f) Carq. Alba Castro de Quiroz

f) Anibal Mochá Candell

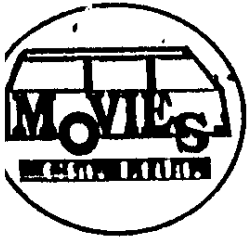
(R) f) Antonia J. de Correia.

f) Jorge Guillén Mero

f) Ab. Carlos-Miguel Gallardo

f) Jorge Rendón Mejía
Gerente-Secretario.-

AL. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



MOVILIZACION ESTUDIANTEL Cía. Ltda.

DIRECCION: SUCRE E/ PAEZ Y JUNIN / Q 920 596 - MACHALA • EL ORO • ECUADOR

Machala, mayo 8 de 1998

Señor
Jorge Rendón Mejía
Ciudad

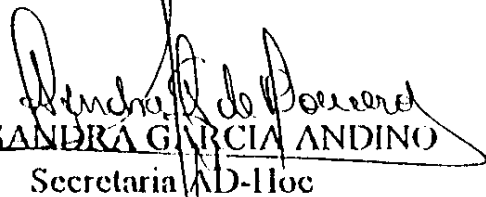
De mis consideraciones:

Cumpleme participar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES "MOVIES" CIA. LTDA.** celebrada en esta fecha, ante la renuncia irrevocable de la directiva anterior, tuvo a bien elegirle y nombrarle para que desempeñe el cargo de **GERENTE**, por el periodo estatutario de cuatro años.

En su condición de Gerente de la Compañía, le corresponde a Usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES "MOVIES" CIA. LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública autorizada el día 30 de junio de 1995, ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°95-6-2-1-0100 de julio 19 de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N°410 y anotada en el Repertorio bajo el N°829 de julio 25 de 1995.

En virtud, sirvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mayores éxitos en las funciones a Usted encomendadas,


SANDRA GARCIA ANDINO
Secretaria AD-Hoc

RECIBIDO
DIRECCION
MACHALA
EL ORO
MAYO 11 1998

rec. d. 365

rec. 132

129

10:55

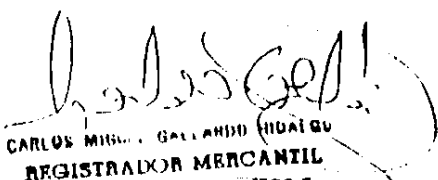
5/11/98

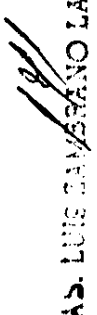
Yo, JORGE RENDON MEJIA acepto el cargo Gerente de la
Compañía **MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES "MOVIES"**
CIA.LTDA. a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos
noventa y ocho.


JORGE RENDON MEJIA

CERTIFICADO: Que el presente Nombramiento queda
inscrito en el Registro Mercantil con el No. 365 y
anotado en el Repertorio bajo el N° 732.-x-x-x-x-x-x-
Machala, a 19 de Mayo de 1.998


CERTIFICADO: Que el presente Nombramiento Mercantil, foto-copia es
igual a su original, el mismo que consta inscrito en el
Registro Mercantil con el No. 365 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 732, el 19 de Mayo de 1.998.- Machala,
a diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.-
El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA


AS. LUIS CAMARERO LARREA,
NOTARIO JULIO PEZIO,
MACHALA - EL ORO

1 por el presente instrumento público y en virtud de lo resuelto
2 en la Junta General Extraordinaria de Socios de treinta de
3 Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el socio JAIME
4 DUEÑAS PAZMIÑO cede y transfiere a perpetuidad a la señora
5 PATRICIA FLORES AREVALO, las doscientas participaciones de
6 un mil sucres cada una, que tiene en la Compañía, cesión
7 que representa a un total de DOSCIENTOS MIL SUCRES, de
8 capital, cuya cesión y transferencia la autoriza y presta su
9 formal consentimiento la cónyuge del cedente señora GESELLA
10 CAROLA CATTANI ANDRADE. _____

11 CUARTA: PRECIO.- El precio que la CESIONARIA paga a los
12 CEDENTES por las participaciones, es de DOSCIENTOS MIL
13 SUCRES, valor que cubre precisamente el capital cedido, de tal
14 manera que los CEDENTES, transfieren a la CESIONARIA, todos los
15 derechos y obligaciones inherentes a la participaciones cedidas.-

16 QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes, en especial LA
17 CESIONARIA declara que acepta, aprueba y ratifica el presente
18 instrumento público, en todo su contenido, debiendo dársele a
19 esta cesión el trámite de ley, incluyendo su inscripción en el
20 Registro Mercantil del cantón Machala, así como su anotación
21 en la matriz e inscripción de la Escritura de Constitución.-

22 Agregue señor Notario las demás formalidades de estilo,
23 para la perfecta validez de éste instrumento. _____

24 f) ABOGADO JORGE CORREA RODAS, Registro número
25 doscientos veintiséis del Colegio de Abogados de El Oro. —
26 HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura
27 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los
28 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

1 comparecientes el presente título íntegramente por mí el
2 Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en la unidad de
3 acto, de todo lo que doy fe. _____

4 _____
5 _____
6 Jaime Fernando Dueñas Pazmiño

7 **JAIME FERNANDO DUEÑAS PAZMIÑO**

8 C.C. No. 1704454311

9 _____
10 _____
11 Geella Carola Cattani Andrade

12 **GESELLA CAROLA CATTANI ANDRADE**

13 C.C. No. 0161117666

14 _____
15 _____
16 Patricia Flores Arevalo

17 **PATRICIA FLORES AREVALO**

18 C.C. No. 0701422552

19 _____
20 _____
21 _____

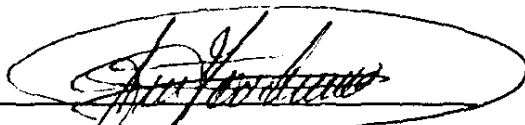
22 Abogado Luis Zambrano Larrea
23 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA**

24 **NOTARIO - SEXTO - MACHALA**

25 **ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**
26 **NOTARIO PUBLICO SEXTO**
27 **MACHALA - EL ORO** OTOR-

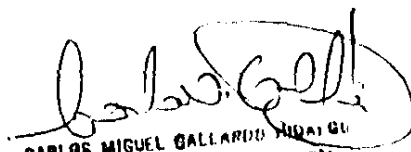
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO
MACHALA: 4 000

GO ANTE MI, En fe de ello confiero ESTE
PRIMER TESTIMONIO QUE ES IGUAL A SU
ORIGINAL, que en seis fojas útiles que sello y
firmo hoy diecinueve de Febrero de mil
novecentos noventa y nueve.-----


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO 2079
MACHALA - EL ORO

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta
Escritura, al margen de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía **MOVILIZADORA DE
ESTUDIANTES "MOVIES" C. LTDA.**, a foja No. 2.091 del
Registro Mercantil del año 1.995.- Machala, a veintitrés
de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- El
Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

FICO: Que la presente Escritura en foto-copia es igual a su original, la misma que se inscribió y tomó nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES "MOVIES" C. LTDA.**, a foja No. 2.091 del Registro Mercantil del año 1.995, el 23 de Marzo de 1.999.- Machala, a veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.x-x


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA